

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta de los ciudadanos de Austin

22 June 1835

Austin, Texas

Content:

Acta de los ciudadanos de Austin, 22 de junio de 1835

¡Libertad, constitución, y federación!

Los ciudadanos de la jurisdicción de Austin, reunidos en una junta pública, se dirigen a sus conciudadanos de Coahuila Texas. Esta jurisdicción deplora sinceramente la presente situación desgraciada de la República Mexicana en unión de todo amante de la libertad, se lamenta de ver la triste postración a que se halla reducido el principio federativo republicano y la creación de un gobierno, de un dictador sobre las ruinas. Se lamenta que las esperanzas de los patriotas, y de los vivos deseos de un pueblo numeroso apenas se libraba de la horrible prisión que lo sujetaba al gobierno español, se hayan frustrado repentina e inesperadamente y que un sistema igualmente despótico se les imponga de nuevo. El pueblo de Texas tiempo a que observa y palpa los abusos del gobierno general, y hace mucho tiempo que se ha convencido que la tendencia del gobierno ha sido la destrucción de la constitución y del establecimiento de diferente forma; pero siendo pobladores tan recientes y sólo ciudadanos por adopción, enseñados desde su niñez a reverenciar y respetar a la legislatura nacional, han mirado en silencio agresiones que no podían ser justificadas y usurpaciones que han manifestado peligro, se han contentado con vivir sin quejarse y aún sin sugerir la inconstitucionalidad de tales medidas. Han dejado a los estados nativos a los hombres y ciudadanos del país el derecho de protestar; y el deber de oponerse. Aún ahora la voz de queja no se habría abrazado a no haber sido las usurpaciones y pasos avanzados del gobierno general que se han extendido hasta el estado de nuestra adopción y aún amenazado la destrucción de nuestras personas. Nuestros sentimientos, nuestras nociones y nuestras miras han sido materia de revoluciones y malas interpretaciones entre nuestros hermanos mexicanos. Jamás hemos sido enemigos de los mexicanos, jamás opositores de la Constitución, siempre nos hemos adherido religiosamente a la Constitución como la hallamos, siempre continuaremos haciéndolo así, mientras la memoria nos recuerda su mérito y la integridad de su valor. No hay aliciente tan grande que nos pueda inducir a apartarnos de la línea clara de nuestro deber, y no hay fuerza suficiente formidable que nos pueda evitar una libre expresión de nuestros sentimientos. Creemos que el gobierno general y los respectivos estados, son unas soberanías independientes que respectivamente se les asignan por la Constitución, consideramos que los estados convinieron en el pacto social de su propia y libre voluntad a fin de asegurar más eficazmente, el que de nuestras libertades que habían ganado, y para llevar adelante con más armonía y prosperidad las operaciones del gobierno, consideramos que el gobierno general fue creado para objetos enteramente exteriores, y que a los estados se dejó la regularización de sus negocios interiores. Una invasión por cualquiera poder de los derechos de otro es igualmente peligrosa, e igualmente se debe resistir. Tal invasión se ha cometido por el gobierno general contra la soberanía del estado de Coahuila y Texas,

1º. En las personas de los representantes del congreso nacional, cuando se les evitó con la fuerza militar del desempeño de los deberes de su empleo.

2º. En el decreto del presidente ordenando una nueva elección de empleados en oposición a lo que se había hecho constitucionalmente.

3º. En el decreto del congreso general que destruye la milicia cívica, y requiere de los estados la entrega de sus armas.

4º. En la ley del congreso general en que quita al estado de Coahuila y Texas un derecho constitucional para dar cartas de ciudadanía a sus colonos.

5º. En el arresto por las tropas permanentes de D. Agustín Viesca, el gobernador constitucional del estado.

6º. En el reciente decreto que declara tiene el congreso general derecho y facultades para alterar la constitución según plazca, sin sujetarse a las restricciones prescriptas en el sagrado instrumento.

7º. En la creación de un dictador con poder absoluto, el cual no tiene otra norma para dirigir su conducta que su propia voluntad y capricho.

8º. Y por último, en otros numerosos actos todos manifestando un total olvido de los derechos de los estados y una determinación de las presentes autoridades que dominan a la nación, de destruir en su totalidad el sistema federal republicano.

Contra todos estos actos y violaciones, todos estos abusos y usurpaciones, el pueblo de Texas solemnemente protesta, y resuelto como está, a no sucumbir jamás a ellas, ha creído de su deber hacer esta declaración al gobierno y esta apelación a los pueblos.

Este pueblo sostendrá la constitución federal y la constitución del estado de Coahuila y Texas, según se adoptaron originalmente y ahora existen. Sostendrá a todo trance al gobierno del estado, y todos los demás empleados en el desempeño de sus deberes. Estas dos resoluciones se observarán en su concepto todos los deberes que se podrían exigir como ciudadanos y en ellas no se contiene más que aquellos sentimientos que debiera tener todo amante de la libertad constitucional en toda la República. En el sostenimiento de esta declaración, lo mismo que nuestros padres en la revolución, nos ofrecemos a cada uno nuestras vidas y fortunas, y nuestro sagrado honor, sólo abandonaremos la contienda cuando hayamos destruido hasta la yerba más inferior que crece en nuestra tierra, y derramado la última gota de sangre que circula en las venas del último hombre en nuestra Texas.

¡Ciudadanos adoptivos de Texas!, la voz de la libertad que sale de las ruinas de vuestra Constitución, os llama a su defensa; la Constitución violada y la hollada soberanía de nuestro estado, os llama a obedecer vuestros juramentos en su defensa y sostenimiento. Se os hace saber en términos nada equívocos que vuestros carísimos derechos están envueltos en la lucha; que vuestro gobernador es prisionero en manos de los militares, y por ellos es perseguido vuestro congreso, y que en este momento estáis sin gobierno exceptuando el de un dictador y militar; y no sólo esto, se os se dice; que el dictador está ya concentrando sus fuerzas para marchar contra Texas, y contra el pueblo de Texas en que descansa la última esperanza de la libertad de la República; si titubeáis o tenéis, por un momento la contienda, todo se pierde; si marcháis a encontrar al enemigo con vuestra acostumbrada firmeza, vuestro país será redimido.

Plantad el estandarte de la soberanía de los estados y jurad sostenerlo, y marcharéis victoriosos sobre todas las dificultades, quitaréis toda oposición, y libertaréis a vuestra Constitución y a vuestras autoridades. Haréis más que todo esto; despertaréis la dormida energía de los liberales de la República y animaréis a los valientes y bizarros mexicanos en todo nuestro país, y la libertad y la Constitución se librarán de la prisión en que las tiene el enemigo. Conciudadanos de Coahuila, la contienda más noble en que jamás ha entrado el hombre, es la contienda por la libertad. El mundo entero ha visto con placer la resistencia heroica que habéis hecho contra el despotismo español: un pueblo libre y simpatizador que os congratuló en aquella vez, os implora en esta época turbulenta, que de nuevo sacudáis el yugo, que de nuevo encontraréis al enemigo, que de nuevo resolváis ser libres o morir, y que emancipéis a vuestra Constitución y a vuestro gobernador. Sólo tenéis que declarar que así lo queréis, sólo un

esfuerzo intrépido y unido tenéis que hacer y la victoria es vuestra. Sólo tenéis que resolver vuestra libertad y la diosa descansará sobre vuestros estandartes. Vuestros conciudadanos de Texas jamás os abandonarán en tan noble lucha. Los hallaréis unos firmes e invariable sostenedores de la Constitución; y los enemigos acérrimos de sus opositores. ¡Sostendrán la Constitución y las autoridades del país de su adopción, o su sangre regará y enriquecerá a este suelo! Perseveran inviolables sus derechos según los asegura la Constitución o dejarán a Texas en un horrible desierto. Pero semejante peligro no temen conocer sus fuerzas en Texas y fuera de Texas; saben muy bien que diez mil carabinas que tiene para la defensa de sus derechos, no se han de alzar en sus pacíficas casas hasta que esos derechos no se hayan asegurado de nuevo. No hay poder suficiente en el gobierno mexicano para echarles fuera del país, y saben que cualquiera fuerza que venga contra ellos, sólo vendría a encontrar la victoriosa venganza de un pueblo que siempre ha sido valiente y siempre será libre; por nosotros nada tenemos que temer. En Texas somos invencibles, pero deseáramos que vosotros fueseis libres; os lo rogamus por la memoria de la libertad que hasta ahora habéis sacudido, por el dulce, el sagrado, el carísimo nombre de libertad que volváis a empuñar vuestras espadas, y que obréis como lo hijos de los libres, y como los libres descendientes de vuestro patriotismo antecedente. Os suplicamos no hagáis vanas las esperanzas de vuestra hermana la República del Norte, de que siempre continuaréis creciendo un pueblo libre y próspero. No entreguéis vuestros hogares, vuestros altares y vuestro país al enemigo de vuestra libertad. ¡Liberales de la República! Los ojos del mundo civilizado están sobre vosotros; están indignados de ver la conducta traicionera de vuestro enemigo. Simpatizan de vuestras desgracias, y todo patriota en todas partes del mundo ofrece sus oraciones al cielo, de que aún despertéis de vuestra apatía y seréis libres. Animaos y levantad de nuevo sobre vuestro suelo la bandera de la libertad; de nuevo jurad que sostendréis con vuestra sangre y tesoro, el sistema federativo republicano. ¡Levantaos republicanos! y vuestro amado país será salvo. Jurad conquistar o morir, y la omnipotencia de la verdad pronto decidirá en vuestro favor, como lo ha hecho antes de ahora. Vuestras luchas contra el enemigo de la libertad constitucional no tiene para que vivir cuando se destruya vuestra forma de gobierno republicano federal, deben primero morir que sucumbir a la aristocracia. Cumplid, pues, vuestros juramentos que habéis hecho al mundo y a la nación, de sostener la Constitución del gobierno según fue adoptada, y dad esta prueba a todas las naciones de que erais justificados cuando declarasteis a la España que todos los hombres por la naturaleza eran iguales y todos debían ser libres. Abrazad fuertemente los pilares de la Constitución y sólo la debéis abandonar cuando seáis sacrificados en su total ruina. Tomad por vuestra última exclamación, aún en la última hora de espirar, estas palabras: ¡La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos! Conciudadanos, en Texas, tenéis una obligación sagrada que cumplir; desde vuestra niñez se os ha inculcado cuán cara es la libertad u cuán odiosa la tiranía. Vuestros padres fueron los que primero plantearon en el suelo de la América el estandarte de la libertad, con su sangre, y con sus tesoros compraron y os dejaron en posesión de tan valiosa esencia. Debéis sostenerlo firmemente hasta el morir. Vuestros hermanos de los Estados Unidos del Norte, os desean muy muchos la victoria, y a la hora del peligro ocurrirán en millares en vuestro socorro; por todas partes se os dirá que vuestra causa es justa, vuestros esfuerzos plausibles, y cada madre y cada hermano ofrecerá al cielo sus oraciones para que en la hora del peligro, ninguno de sus amigos sea traidor a su patria. Tomad para el norte de Texas: la constitución federal, la constitución del estado.

Dios y libertad, San Felipe de Austin, junio 22 de 1835.

R.M. Williamson, presidente  
Moceley Baker, secretario

Es copia. San Felipe de Austin, junio 22 de 1835.

Moceley Baker

Es copia. Béjar, julio 15 de 1835.

Ugartechea

#### Context:

Following Mexico's independence from Spain, the central government's relation with what became, in 1824, the state of Coahuila-Texas, was nothing short of problematic. An extremely liberal law of colonization dating from 1822, paired with the fact that distance prevented the government from controlling the influx of Anglo-American settlers who came to occupy Texas, resulted in there being nine Americans for every Mexican in the region by 1828. These settlers were not inclined to integrate into Mexican society. The realization that this could result in the loss of Texas to the United States led General Anastasio Bustamante's administration (1830-32) to issue the law of 6 April 1830, which forbade U.S. citizens from emigrating to Texas. It was a law that was impossible to enforce considering the state of communications at the time. In a similar vein, Santa Anna's government declared void a decree passed on 14 March 1835 by the State of Texas and Coahuila, legalizing the colonisation of uncultivated land in the province. The aversion towards the Mexican government felt by most American Texans (who objected to learning Spanish, abiding by Mexican law, becoming Roman Catholics, etc) was further exacerbated by the 1829 abolition of slavery. As long as the 1824 Federal Constitution was in place slavery was allowed to continue under Texan law. However, by June of 1835, it had become evident by the waves of pronunciamientos of support the centralist plans of Orizaba (19 May) and Toluca (29 May) had received, that the move to abolish the 1824 Constitution was gathering momentum. Many Texans started to become restless, aware that a centralist state would tighten the Mexicans' grip over the distant and increasingly U.S.-populated secessionist province with uniform laws and taxes. The fact that the imposition of a centralist state would result in the abolition of slavery in Texas was also a major source of concern, albeit often downplayed in the relevant historiography. Events in the spring of 1835 had also created significant discontent in the region. In tandem with Santa Anna's repression of the federalist factions in Zacatecas, General Martín Perfecto de Cos crushed a federalist rebellion in Monclova, and towards the end of April disbanded Agustín Viesca's state legislature for opposing the Plan of Cuernavaca of 25 May 1834. Before closure, it granted Governor Viesca the authority to relocate the capital, and he did so, moving to San Antonio Béxar. Although his hope was that by doing so, he would have a little more time to defend his federalist state government against the centralist authorities in the ascent, he was captured on 8 June and imprisoned in Monterrey. With Cos in charge of Coahuila and Texas, a crackdown of federalists and troublemakers such as Lorenzo de Zavala and William B. Travis ensued. This Austin-based pronunciamiento of 22 June marked the beginning of what would become the Texan Revolution of independence. Worthy of note is that at this point, the Texan pronunciados chose to pronounce rather than stage a revolt, and did so in Spanish and seeking to save the 1824 Constitution.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=57>